



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, vería con agrado que, a través del organismo competente, exprese su preocupación y realice ante las autoridades de Aerolíneas Argentinas, las gestiones tendientes a asegurar la continuidad de los vuelos a la Patagonia, manteniendo los actuales destinos y frecuencias durante todo el año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 56/1994